

2ª PARTE.-

1. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
2. La Provincia. Organización Provincial.
3. El Municipio. El Término Municipal. La Población y el Empadronamiento.
4. Organización Municipal. Competencias. Obligaciones mínimas. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores. Funcionamiento de los Organos Colegiados locales.
5. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.
6. La potestad reglamentaria municipal. Ordenanzas, Reglamentos y Bando. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. La Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios. El Personal Laboral y el Personal Eventual. La Seguridad Social del Personal al Servicio de los Entes Locales.
8. Los Bienes de las Entidades Locales.
9. Los contratos administrativos. La selección del contratista.
10. La Intervención administrativa en la actividad privada. Las licencias.
11. Las Haciendas Locales: Clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales. El Gasto Público Local. Los Presupuestos Locales.

Algodonales, 5 de marzo de 1993.- El Alcalde Acctal, Antonio A. Rapaso Campos.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 2259/92).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de noviembre de 1992 el Proyecto de Expropiación del Sector RNP-1, se somete a información Pública por el plazo de un mes.

El mencionado proyecto podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión, lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 379/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Actuación núm. 23 para la Comunidad de Propietarios.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante un mes el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 22 de enero de 1993.- El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 9/93).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 11 de diciembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Polígono 11 de las NN. SS. de esta localidad, promovido por D. Alfredo Barrera Mena, con las correcciones introducidas por el Arquitecto Técnico Municipal.

A tenor de lo dispuesto por los Arts. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 141.2 de su Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio y Art. 4º del Real Decreto Ley 3/1980 de 14 de marzo, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, quedando a disposición de los interesados en las Oficinas Técnicas del Ayuntamiento, para presentar alegaciones, en su caso.

Prado del Rey, 23 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José Luis Mariscal Martín.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO. (PP. 16/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1992, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n° 10 (Los Arroyos, viales 11-12), se expone al público por plazo de 15 días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones procedentes.

Moguer, 22 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 17/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1992, el Proyecto de Urbanización Faro II, se expone al público por espacio de 15 días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las alegaciones procedentes.

Moguer, 22 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 304/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en su sesión celebrada el día 25 de enero de 1993 acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización presentado por D. Juan Antonio Gil Sánchez, representante de la Sociedad Granadina de Participación e Inversiones S.L.

Las obras de urbanización corresponden a la 1ª fase del Plan Parcial P-1A de Illora.

El expediente se encuentra de manifiesto en las Oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento y permanecerá a disposición de los interesados para ser consultado, pudiéndose presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen procedentes durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Illora, 29 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 333/93).

Don Manuel Castro Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes (Sevilla).

Hago Saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio de 1992 acordó la aprobación inicial de la Modificación Parcial del viario en c/ Cánovas del Castillo y c/ Alvarez Quintero de esta localidad promovido a iniciativa de Don Clemente Rodríguez Sorroche y redactado por Doña Isabel Aguilera Navarro. Durante el plazo de 1 mes, contada a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

La Puebla de los Infantes, 18 de enero de 1993.- El Alcalde, Manuel Castro Barco.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

EDICTO. (PP. 454/93).

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28.12.1992, acordó delegar en la Diputación Provincial, Servicio de Recaudación, las competencias que se le atribuyen en el artículo 98 de la Ley 39/88 en relación con la gestión tributaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión del día 22.1.1993 acordó aceptar la expresada delegación de competencias y encomendar la labor de gestión indicada al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 39/88.

Las Gabias, 3 de febrero de 1993.- El Alcalde, Jesús Romero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 496/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1992, la Modificación del Plan Parcial 4-S3 (La Perla de Andalucía) en Carchuna, presentado por Daralauxa, S.A., se expone al público en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contada a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Motril, 16 de febrero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 497/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1992, la Modificación Puntual del P.G.O.U. en c/ Cañas de Motril, consistente en la inclusión, dentro del Programa de Actuación, de dos nuevas Actuaciones Aisladas, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual permanecerá el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza de España, 1-2º planta, o disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiendo, asimismo, en dicho período, deducirse las alegaciones pertinentes.

Motril, 16 de febrero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 560/93).

Don José Manuel Cabrera Avila, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

HAGO SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Proyecto Básico y de Ejecución de la Urbanización de los terrenos enclavados en Avda. de Sanlúcar la Mayor propiedad de Sur-4, Promociones S.A., según proyecto redactado por el Arquitecta D. Carmelo Rodríguez Merchán, y visado por el Co-

legio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, demarcación de Sevilla, el 22 de enero de 1993, con el núm. 143/93-1

Lo que se hace público para general conocimiento, a las efectos de lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante horas y días hábiles.

Benacazón, 19 de febrero de 1993

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 658/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrado el 29 de enero de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Estudio de Detalle entre las calles Antofagasta y Martínez Falero, promovido por Cayru, S.L. r/p D. Juan Cañete Ariza.

Asimismo acordó se sometan los actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia a tenor de lo dispuesto en el art. 117.3 del Real Decreto Ley 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 15 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 798/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de septiembre ppdo., el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial RE-6 «Recreo San Pedro», promovido por Don Juan Moreno Díaz, en representación de «Promociones Santa Ana, S.A.», con domicilio a efecto de notificaciones en Alameda del Río, 7, de esta Ciudad, y redactado por el Arquitecto Don Antonio Fernández Sóenz.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Art. 117.3. del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Fra., 1 de octubre de 1992.- El Alcalde.